

UNA LIMPIEZA DE MÁLAGA EN 1649

A fines de 1649, y según parece por la documentación que hemos manejado (1), la limpieza de la ciudad dejaba mucho que desear; de modo que el Ayuntamiento, cumpliendo con su obligación, se preocupa de ello y, después de las pertinentes reuniones y nombramientos, establece los pormenores del acuerdo mediante el cual Antonio García de Bargas se encargaría de llevar a cabo la necesaria limpieza de toda la ciudad. Pero los trámites administrativos no suelen ser tan rápidos y simples y, por mucho que la necesidad apremie, conviene que examinemos el proceso.

En el cabildo que tuvo la Ciudad el 30 de octubre del año citado fue abordado el problema, nombrándose a los capitanes don Francisco de Leiba -o Leiva- y Nuño Gómez de Atencia para que, junto con el marqués de Casares, eligieran los medios y establecieran el procedimiento que más adecuado les pareciere para realizar la limpieza, que debía ser general, "en todas las calles, plazas públicas y excusadas"; y estudiado el tema por los comisionados debería llevarse al cabildo y visto el proyecto se tomaría la pertinente resolución.

Nuño Gómez manifiesta "que no se puede acudir a esta diputación", proponiendo para ella y en su lugar al señor D. Baltasar de Zurita. Los motivos expuestos por Gómez de Atencia para renunciar al cargo que se le propone son aceptados por la ciudad: el padecimiento y la pobreza de sus vecinos, el abuso y latrocinio de carniceros, tenderos, taberneros y pescaderos; "y pide y suplica se ponga remedio a todo lo que ha dicho...", que es el objeto de su preocupación y a lo que quiere dedicar su actividad, intentando, suponemos, mejorar la situación de sus conciudadanos en este aspecto. Pura anécdota y al margen del tema que nos ocupa pero interesante.

De acuerdo la Ciudad con lo propuesto, se nombra para el caso a D. Baltasar Zurita, que acepta.

En el cabildo de 5 de noviembre los señores comisionados Zurita y Leiva, juntamente con el marqués de Casares, ya se habían hecho cargo de sus funciones y reconocido el estado de la ciudad, tanto en sus "partes pública como excusadas, donde se ha juntado mayor cantidad de inmundicias; y buscan los medios más eficaces para que con brevedad se limpien, por ser una de las más principales diligencias de que se puede usar, para la preservación y guarda de la salud, pues con las muchas aguas y humedades que han cobrado con ellas los muladares y siendo el sol en ellos es fuerza exhalen vapores nocivos y que perjudiquen mucho a todos los vecinos...".

Además, también informa en dicha sesión que, dado lo apremiante de la situación, pues no admitía dilación ocuparse de la limpieza, ya se había buscado a la persona que se hiciera cargo de la misma; se trataba de un vecino llamado Antonio García de Bargas, que requería, aparte de las condiciones propias del contrato, "cinco mulas que sirvieran en los carros que conducían enfermos, difuntos y ropa en la ocasión del contagio", a cuenta de lo que había de pagársele por su trabajo, obligándose a la limpieza que tanto interesaba a la Ciudad; ésta, oída la propuesta de Zurita, acuerda "que juntamente con los dos caballeros nombrados, los señores don Martín de Múxica y don Francisco de Robles, asistiendo el señor marqués de Casares, hagan en razón de la dicha limpieza con el dicho Antonio García o contra cualquier persona, el asiento que les pareciere más conveniente". Es decir, que se autoriza a los comisionados para que contraten la limpieza, y lo que hicieren será aprobado por la Ciudad "como si se hubiera hecho con asistencia de su Ayuntamiento"; y asimismo, y con idéntico fin, se aprecien y entreguen las cinco mulas.

El 7 de noviembre de 1649 que se reúne su señoría, el corregidor de la ciudad, don Martín de Arrese Girón, y los caballeros regidores don Francisco de Leiva y don Baltasar de Zurita, para que se determine el aprecio de las mulas y ver las otras condiciones del próximo contrato o asiento que ha de hacerse con Antonio García. Las mulas fueron adquiridas a diferentes vecinos de la ciudad, cuyos nombres constan: Francisco Quintanilla, don

Baltasar de Cisneros, Bartolomé de Quintana, el doctor Viana y Juan de Gracia. Para la tasación fue llamado el albéitar herrador Salvador Sánchez, y traídas las bestias y en presencia de Antonio García, dijo el experto “que por ser como son muy viejas y estar flacas y mal tratadas, su justo valor al presente unas con otras valdrían hasta dos mil quinientos reales (cada una, como más adelante se detalla), y así lo juró en forma de derecho”.

Se llega a formalizar el contrato con el mencionado García de Bargas, en las siguientes condiciones:

Las cinco mulas, con sendos carros, serán utilizadas en la limpieza, para el transporte, y García de Bargas estará obligado además a poner el personal y todo lo que sea necesario para llevar a cabo el trabajo. La faena será diaria y se trabajará todo el día sin cesar.

Por cada carro de basura “que sacare de la ciudad, de treinta y seis espuestas, se le han de dar doce maravedíes, y ha de volver a meter en la ciudad tierra colorada del nacimiento del muelle, para allanar la plaza pública, en que ha de traer veinte y seis espuestas, y por cada carro de dicha tierra, lo que fuere necesario, se le ha de dar otros doce maravedíes; y para verificación de los carros de basura que saca de esta ciudad y tierra que entra en ella para la dicha plaza, ha de ser bastante (la) certificación que diere Pedro de Ribera, apuntador que asiste a la obra del parapeto...”. Esa certificación sería garantía suficiente del trabajo realizado y “bastante para alcanzar la vía ejecutiva”, pudiendo cobrar sus haberes sin otro requisito, “aunque de derecho se requiera”.

La limpieza ha de ser total: calles y plazuelas, públicas y privadas, lejos o cerca, es decir, en lugares céntricos o apartados. Y para ello se le entregarán las cinco mulas valoradas en dos mil quinientos reales cada una, a cuenta de lo que ha de cobrar, quedando por tanto en propiedad del dicho Antonio García.

Cuando haya concluido con su trabajo continuará con la limpieza normal de la ciudad y, si fuera necesario, deberá acarrear algunos materiales, como yeso, cal, ladrillos, arena y otros, para las obras públicas.

La paga se hará quincenalmente y de acuerdo con las certificaciones o informes, como ya se ha dicho.

Tanto la Ciudad como García de Bargas, presente en el acto, se comprometen a respetar las cláusulas o condiciones expuestas.

El documento sigue hablando de la aceptación por las partes y de una serie de requisitos legales, con el vocabulario y formulismo propio de la época, que eludimos, así como la repetición de todo lo dicho. No obstante, se exponen algunos detalles que recogeremos, espigándolos de su contenido, por ser de interés o no haberse citado todavía.

Al referirse a la basura sacada y tierra traída y dinero que por ello cobrará, dice: "llevando y trayendo las espuestas citadas de manera que cada año lleve y traiga la carga equivalente referida". Entiendo que al decir "cada año" se está expresando la continuidad de la labor. Y cuando se dice que "lleve y traiga la carga equivalente" cada año, no quiere decir a nuestro entender que se produzca en la ciudad la misma cantidad de basura y sea necesaria para la plaza igual cantidad de tierra, sino que las cargas de una y otra seguirán contándose por igual número de espuestas.

La cobranza se haría según las certificaciones de Pedro de Ribera, como ya se ha dicho, y los pagos serían quincenales; pero el control, se haría al instante, se vería reflejado en una certificación semanal.

Y para más obligarse al contrato que firmaba, Antonio García "hipotecó las dichas cinco mulas para no las poder vender ni enajenar hasta que con efecto haya cumplido lo contenido en esta escritura"; así, cualquier venta sería anulada y no tendría valor alguno.

Se someten a las justicias de S.M. y renuncian a las leyes, etc., etc. Lo firman con el señor corregidor y figuran como testigos José de Balderrama, Alonso Pizarro y Martín Rengel, vecinos de esta ciudad.

A continuación de la copia de la escritura formalizada entre la Ciudad y Antonio García, cuyo contenido ha quedado expuesto, aparece un escrito de éste dirigido a la Ciudad, y luego, una serie de certificados con anotaciones y cuentas de la labor realizada en la limpieza y otros menesteres. Si lo examinamos algo detenidamente, vemos enseguida que en su mayoría van firmados por Pedro de Ribera. Hay uno "al folio 527" de Salvador de León, que por no saber escribir lo firma Rodrigo Berrio; y el siguiente, que termina diciendo: "y a mi ruego lo firmó un testigo por mí. Por Manuel Albares, Diego Rodríguez".

Constan expresamente que transportó piedra para la obra de la Alhóndiga de la puerta de Antequera, y al acarreo de cascajo, arena y ladrillo “y otras cosas que se han ofrecido, y asimismo en limpiar las calles de la Puerta Nueva y Santo Domingo hasta las madres viejas en sacar lodo y lo más que habrá en ellas...”.

Pero de toda esta documentación que se adjunta a la mencionada copia del contrato, lo más importante es el escrito del mismo Antonio García, que obra al folio 520, y que fue visto, según se dice, en el cabildo de 4 de abril de 1650, encomendándose a los regidores don Francisco de Robles y don Alonso Martínez Caballero revisen y ajusten lo expuesto por el señor García de Bargas y den cuenta de ello a la Ciudad.

Por este escrito, sin fecha, pero que visto en el cabildo del 4 de abril debió producirse días antes, se dice que han sido 1.174 carros de basura los sacados de la ciudad y llevados al postigo de los Abades, a la obra del parapeto, “para llenar el vacío de entre la obra y la muralla”; y que el transporte de tierra para la plaza pública -la de la Constitución-, ha sido de 606 carros. Todo ello, según el precio establecido suman la cantidad de 28.632 maravedís. (Si los pagos se hacían quincenalmente es de suponer que ya habría cobrado la mayor parte o todo, aunque no creo que la administración de antes fuera en esto más eficaz).

Además, se dice y considera aparte, había sacado de la plazuela de “Monsibay” -por Uncibay- 180 carros de basura, que había llevado al parapeto, y que “se me debe satisfacer”; y también, durante ciertos días, varios carros se han ocupado de la limpieza de algunas calles y “obras públicas” de esta ciudad, haciendo un total de 170 carros, los cuales, dice, “se me deben satisfacer por días, cada uno a dieciséis reales por la mucha costa que he tenido, así en los jornales, sustento de mulas, y quiebra de carros; de todo lo cual y dicho servicio consta por certificaciones que presento y juro...”.

Y después de pedir que se vea y ajuste lo que manifiesta, dice que, habiendo cumplido su obligación, “me dé por libre de ella”, y consiguiéndolo se le dé la correspondiente libranza, que con ello, además de hacerse justicia alcanzará merced.

Para la revisión requerida fueron nombrados los regidores Francisco de

Robles y Alonso Martínez Caballero, y es de suponer que, verificado todo e informada la Ciudad, se daría por terminado el contrato quedando en su libertad deseada García de Bargas.

Es claro que estamos ante una actividad de Policía Urbana que, aunque de forma irregular, se lleva a cabo por el Ayuntamiento; como asimismo, el arreglo de la plaza y el acarreo de materiales se relacionan con otras actividades propias de la municipalidad, como las Vías y Obras y Servicios Operativos; pero tendrían que pasar todavía muchos años -estamos hablando aquí de 1649/50-, para que dichos servicios fueran atendidos con más regularidad y eficacia.

Lo cierto es que concluido este episodio de la historia de nuestra ciudad, pequeña historia pero importante como lo es la salubridad, cabe pensar que no se renovará el contrato a la misma persona, ni se hiciera por ninguna otra, e incluso acabada esta tarea, se interrumpiera la limpieza de las calles y plazas y quedara otra vez la higiene relegada a un segundo término, hasta que las circunstancias exigieran de nuevo su atención.

NOTA

(1) A.M.M. Colección de Originales, vol. 17, fols. 512-529.